



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-421/LD

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Estudiado el expediente se encuentra que el extremo accionante allega constancias de notificación personal el 17 de septiembre, SE REQUIERE al mismo para que continúe con el ciclo notificadorio de acuerdo al artículo 292 del CGP y allegue al despacho las debidas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **162** QUE SE FIJO EL DIA: 08 DE OCTUBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA